Ley 20.898 Título II

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

◉ REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA ○ REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1323/2019
Fecha de Aprobación
17-06-2019
ROL S.I.I
2321-11

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:
A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2018/7014 de fecha 13-11-2018
C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 6121366 de fecha 28-05-2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:
1.- 1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a _____ con una superficie de 249.21 m2
(Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social)
COMERCIO (FRUTERIA-LOCAL GENERICO VENTA DETERGENTE Y destinado a GIMNASIO) ubicada en 1 PONIENTE (Construcción/Calle/Avenida/Pasaje)
N° 98 Lote N° 11 Manzana 2321 localidad o loteo LABRANZA sector URBANO (Urbano o Rural) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCIA MIREYA VENEGAS RIQUELME	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
JOSE MIGUEL ZUÑIGA FUENTES		10991679-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JOSÉ ARTURO ZÚÑIGA FUENTES	ARQUITECTO	10.991.679-K

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)
1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. El presente permiso aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 249,21m2, destino COMERCIAL
4. carpeta1394/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DIRECTOR TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Consuelo Francisca Sánchez Navarrete